



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS ENTRANTES DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS UNITA "RURAL MOBILITY" PARA ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO, MÁSTER UNIVERSITARIO Y DOCTORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO UNITA, CURSO 2021-2022

Vista la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, de 1 de marzo del 2022, por la que se convoca el Programa de Prácticas "UNITA – Rural Mobility" para estudios oficiales de grado, máster universitario y doctorado en el marco del Proyecto UNITA, Curso 2021-2022,

Visto que el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM, a fecha de hoy se encuentra pendiente de firma,

Visto que la selección de estudiantes entrantes provenientes de las otras cinco universidades del Consorcio UNITA, llevada a cabo por la Comisión designada a tal fin en la Universidad de Zaragoza ya ha concluido,

Y visto que las fechas de realización de las movilidades-prácticas se aproximan y es necesario llevar a cabo una serie de trámites preceptivos para la recepción de dichos estudiantes,

Este Vicerrectorado **RESUELVE** designar a las siguientes personas como seleccionadas (Anexo I) o como candidaturas en lista de espera (Anexo II) para participar en el Programa de Prácticas "UNITA – Rural Mobility" para estudios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado en el Marco del Proyecto UNITA, del curso 2021-2022 que se llevará a cabo entre los meses de junio y octubre de 2022.

Las personas elegidas provisionalmente como seleccionadas serán contactadas en los próximos días por la Oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza para iniciar los trámites necesarios para su traslado a España, Provincia de Zaragoza, y su incorporación a sus destinos de prácticas.

Asimismo se ordena la publicación de esta resolución y de las listas de personas seleccionadas y en lista de espera, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta información será asimismo accesible en la siguiente dirección de internet:

<https://internacional.unizar.es/unita--mobility>

<http://univ-unita.eu/>

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, Francisco Beltrán Lloris (Res. 21/01/2021)- BOA nº 20, de 1 de febrero de 2021) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4e9dd40c68d48a8d4d67ec3b10055fb6>

CSV: 4e9dd40c68d48a8d4d67ec3b10055fb6	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN	13/05/2022 13:34:00	